AUTORIZA REALIZACIÓN DE PEÑA FOLCLORICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2247

MELIPILLA, 02 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)La Solicitud de la Escuela Diferencial Integración, de fecha 23 de septiembre de 2014;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la **Escuela Diferencial Integración**, para realizar Peña Folclórica, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 04 de octubre de 2014, en Hurtado Nº 250, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 04 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 03:00 horas del día 05 de octubre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Mireya González Valdebenito, cédula nacional de identidad N° 8.622.245-0, Directora de la Escuela Diferencial Integración.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/vgs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/